



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES DE LA CANONJA QUE SE ACOJAN A LA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LOS RÓTULOS DE LA FACHADA DE SU ESTABLECIMIENTO. EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los titulares de comercios (particularmente o a través de la Unión de Comerciantes de la Canonja), así como los titulares de industrias y profesionales de la Canonja que reúnan los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en las bases de convocatoria.

Segundo. Finalidad.

El objeto de la concesión de la subvención es continuar promoviendo el uso de la lengua catalana en el ámbito comercial, industrial y profesional de la Canonja.

La subvención que se regula en la presente convocatoria se concretará en financiar el coste que soporten los titulares de establecimientos comerciales, industriales y profesionales que promuevan la normalización lingüística de los rótulos de la fachada de sus establecimientos, durante el período 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los comerciales, industriales y profesionales de la Canonja que se acojan a la normalización lingüística de los rótulos de la fachada de su establecimiento, aprobadas definitivamente, y publicadas íntegramente en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona CVE 2022-10162, de fecha 25 de noviembre de 2022.

Cuarto. Importe.

El Ayuntamiento de la Canonja consignará fondo suficiente en la correspondiente aplicación de gastos del presupuesto anual en el que deba satisfacerse las subvenciones.

El importe que se destinará durante el presente ejercicio 2024 para el otorgamiento de las subvenciones previstas en la presente convocatoria irá con cargo a la aplicación presupuestaria 01.430.48902, con una consignación de 3.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará una vez publicada la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Daniel Sánchez Miguel
Secretario, pds

La Canonja, documento firmado electrónicamente en la fecha del margen.

